

Estimado cliente,

Conforme a la normativa vigente, las instituciones de intermediación financiera registradas en el Banco Central del Uruguay han sido designadas agentes de retención del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (“**IRPF**”) por el impuesto correspondiente a los rendimientos de capital mobiliario que provengan de entidades no residentes (en adelante la “**Retención**”).

Conforme a la normativa, la Retención opera en caso que Banco Itaú Uruguay S.A. (el “**Banco**”), actuando por su cuenta y orden, pague o acredite dichas rentas a los contribuyentes de IRPF que sean personas físicas residentes en Uruguay. En cambio, la Retención **no procede en el caso de las personas físicas no residentes en Uruguay o personas jurídicas constituidas tanto en Uruguay como en el exterior.**

En virtud de lo anterior, si no está comprendido en la condición de personas físicas residente en Uruguay, a efectos de evitar que se proceda a realizar la Retención, todos los titulares o representantes autorizados de las cuentas, según sea el caso, que cumplan con la condición de no residente o de persona jurídica residente deberán presentar en nuestras oficinas la Declaración Informativa correspondiente (Formulario N° 3103 o Formulario N° 3105) adjunto a la presente, completo y firmado.

El Formulario N° 3103 deberá ser completado y firmado por todos los titulares que declaren tener calidad de persona física no residente fiscal en Uruguay. El Formulario N° 3105 aplicará en los casos que se declare calidad de entidad no residente o persona jurídica residente en el Uruguay.

Sírvase notar que en caso de no recibir el formulario correspondiente, a partir del próximo 1° de julio el Banco procederá a realizar la Retención.

Los formularios debidamente completados y firmados deberán devolverse a:

Sr. Fernando Fava y/o Sra. Elena Ordoño

Banco Itaú Uruguay S.A.

Zabala 1463, Montevideo, CP 11000

Uruguay

Ambos formularios también se encuentran disponibles en nuestro sitio web www.itaui.com.uy, en la sección de “Cartillas y Contratos/Otros”.

En caso de dudas favor comuníquese con su oficial de relación.

Sin otro particular, lo saluda atentamente,

Banco Itaú Uruguay S.A.